



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTO:

El INFORME N° 238-2023-MDLP/GIDUR/RCHY, emitido por la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicitando aprobación de expediente técnico con costos actualizados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N° 238-2023-MDLP/GIDUR/RCHY, presentado por la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del expediente técnico, denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE BR N° 52095 PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL CC.PP. SUDADERO DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con Código Único de Inversión 2504634, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/ 19,438,748.45 DIESCINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 45/100 SOLES, con un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración indirecta-Contrata;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE BR N° 52095 PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL CC.PP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de abril del 2023



SUDADERO DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con Código Único de Inversión 2504634, y con un monto que asciende a la suma de S/ 19,438,748.45 DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 45/100 SOLES, con un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata; el cual contempla el siguiente resumen de la estructura presupuestal - por Administración indirecta-Contrata.



PRESUPUESTO DEL SERVICIO	COSTO TOTAL
OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES	S/ 3,314,505.36
ESTRUCTURAS	S/ 3,105,264.19
ARQUITECTURA	S/ 3,706,632.01
INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 254,818.31
INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 706,160.96
SEÑALIZACION Y EVACUACION	S/ 48,330.00
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 1,263,139.31
PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 838,145.00
COSTO DIRECTO	S/ 13,236,995.14
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 1,323,699.51
UTILIDAD (7.5 %)	S/ 992,774.64
TOTAL COSTO DIRECTO	S/ 15,553,469.29
IGV (18 %)	S/ 2,799,624.47
COSTO DE PRESUPUESTO	S/ 18,353,093.76
SUPERVISION (5%)	S/ 917,654.69
COSTO DE EXPEDIENTE	S/ 168,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 19,438,748.45

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto legal, todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067-2023-MDLP-ALC

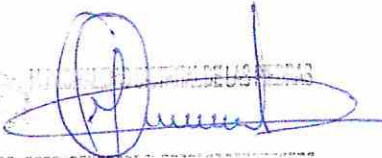
Las Piedras, 20 de abril del 2023

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Informática, Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC.
GM.
INTEREGADO
RMCE/ALC.
MGT/SG.
ARCHIVO



ALCALDIA
ALCALDE

